

DECRETO ALCALDICIO N° 581 /  
DEJA SIN EFECTO DECRETOS ALCALDICIOS QUE  
INDICA  
REQUINOA, **19 FEB 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 351 de fecha 31.01.2024, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". Aprueba Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbano, Sr. Diego Morales Soto, Encargado Departamento de Estudios, Proyectos y Licitaciones, el Sr. Matias Gajardo Guerrero, Encargado de Vehículos Municipales, o quienes los subrogan.

El Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 01.02.2024, que Autoriza modificación del Decreto N° 351 de fecha 31.01.2024, que da inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", en el que:

*Dice : "Autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"*

*Debe decir : "Autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada "SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"*

El Memo N° 204 de fecha 16.02.2024, de la Directora Secpla, mediante el cual solicita DEJAR SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 351 de fecha 31.01.2024, Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 01.02.2024, en atención a que existió error involuntario de la denominación del servicio y a que se realizará un nuevo proceso de Licitación Pública del servicio a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 351 de fecha 31.01.2024, Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 01.02.2024, en atención a que existió errores involuntario de la denominación del servicio y a que se realizará un nuevo proceso de Licitación Pública del servicio a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MARIO MENA NORIEGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

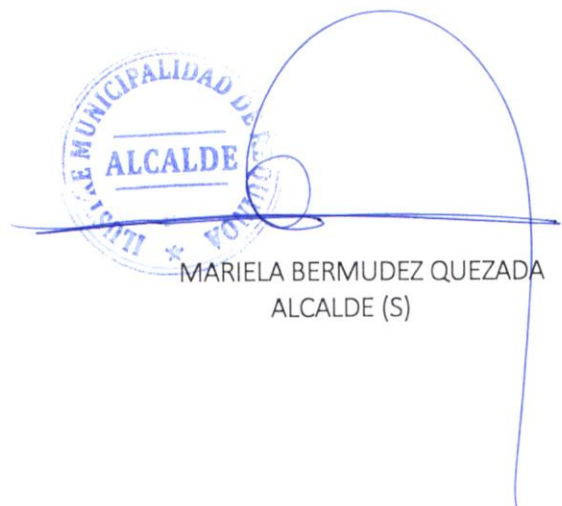
MBQ/MMN/MIR3/MGG/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Sec. Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

  
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
ALCALDE (S)